



| | | |
|---|-------------------------|--|
| RESOLUCIÓN No. 078 FECHA: ABRIL 05 DE 2011 | Código: F-AM 018 | |
| | Versión: 01 | |
| | Página 1 de 4 | |

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA N°023 DE 2011, CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPO DE SONIDO PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS DEFERENTES SERVICIOS QUE ATIENDA LA CASA DE LA CULTURA A TODOS LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA Y CONTRIBUYENDO A LA PROMOCIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA EN TODA LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO."

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de sabaneta requiere seleccionar el proveedor para la prestación del servicio de reparación y mantenimiento de instrumentos musicales y equipo de sonido para correcto funcionamiento y presentación de los elementos que se requieren para el mejoramiento de la prestación de los diferentes servicios que atienda la casa de la cultura a todos los usuarios del municipio de sabaneta y contribuyendo a la promoción cultural y artística en toda la jurisdicción del municipio.
2. Que el artículo 5 del decreto 2474 de 2008, ordena a la entidad o su delegado, dar apertura al proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.
3. Que los fundamentos jurídicos de esta contratación, con el fin de garantizar la eficacia y transparencia es la contratación por convocatoria pública, bajo la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía.
4. Que el régimen jurídico aplicable es el Estatuto General de Contratación en el cual se incluyen entre otras la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 que introduce medidas para la eficiencia y transparencia, el decreto 2474 de 2008, en especial lo consagrado en el parágrafo del artículo sexto, en el parágrafo quinto del artículo octavo y en el artículo 84.
5. Que para adelantar el proceso de selección se publicará paralelamente con este acto administrativo, el aviso de convocatoria pública y el documento de estudios previos, de conformidad con lo establecido en el decreto 2474 de 2008, reglamentario de la ley 1150 de 2007, los cuales se pueden consultar en la página web www.sabaneta.gov.co
6. En consecuencia, El Municipio de Sabaneta, señala que el presupuesto oficial estimado para ésta contratación asciende a la suma de **once millones quinientos mil pesos (\$11.500.000)** De conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **1069** del **09 de Marzo** de 2011, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta.
7. Que la audiencia de que trata el cronograma de la presente Selección abreviada, se desarrollará en las fecha, hora y lugar señalado dentro del mismo cronograma.
8. Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por los artículos 25 y 30 de la ley 80 de 1993, y por los artículos 3, 4, 5 y 10 del Decreto 2474 de 2008, reglamentario de la ley 1150 de 2007.
9. Que como consecuencia de lo anterior, el Municipio de sabaneta considera





| | | |
|---|-------------------------|--|
| RESOLUCIÓN No. 078 FECHA: ABRIL 05 DE 2011 | Código: F-AM 018 | |
| | Versión: 01 | |
| | Página 2 de 4 | |

procedente ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 023 de 2011, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía, y cuyo objeto es contratar "reparación y mantenimiento de instrumentos musicales y equipo de sonido para correcto funcionamiento y presentación de los elementos que se requieren para el mejoramiento de la prestación de los diferentes servicios que atienda la casa de la cultura a todos los usuarios del municipio de sabaneta y contribuyendo a la promoción cultural y artística en toda la jurisdicción del municipio".

10. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 5 del Decreto Reglamentario 2474 de 2008, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

En Merito de lo Expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 023 de 2011, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía, y cuyo objeto es contratar la reparación y mantenimiento de instrumentos musicales y equipo de sonido para correcto funcionamiento y presentación de los elementos que se requieren para el mejoramiento de la prestación de los diferentes servicios que atienda la casa de la cultura a todos los usuarios del municipio de sabaneta y contribuyendo a la promoción cultural y artística en toda la jurisdicción del municipio. La selección Abreviada estará sometida a las disposiciones legales.

ARTÍCULO SEGUNDO Ordenar la publicación de la convocatoria pública en la página web www.sabaneta.gov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

| ACTIVIDAD | FECHAS EN 2011 |
|--|--|
| 1. Convocatoria Pública, Estudios Previos y Acto de Apertura (Publicación) | Página Web Desde el www.sabaneta.gov.co el 06 al 08 de Abril de 2011 |
| 2. Manifestación de interés | Por correo electrónico apoyocontratación@sabaneta.gov.co Fecha: Desde 09 de Abril hasta 12 de Abril . Horario 8 a.m a 12m/2 p.m a 4 p.m . Sabado: 8 a.m a 12 m |





| | | |
|---|-------------------------|--|
| RESOLUCIÓN No. 078 FECHA: ABRIL 05 DE 2011 | Código: F-AM 018 | |
| | Versión: 01 | |
| | Página 3 de 4 | |

| | |
|---|---|
| 3. Recepción de ofertas | Carrera 45 # 71 sur 24, primer piso. Administración Municipal de Sabaneta (Archivo Central), Fecha: Desde 13 de Abril hasta 14 de Abril . Horario 8 a.m a 12m/2 p.m a 4 p.m Sábado: 8 a.m a 12 m |
| 4. apertura de urna | Quinto Piso Alcandía Municipal Fecha: 14 de Abril de 2011. Horario: 5 p.m |
| 5. Verificación, evaluación y comunicación de los requisitos habilitantes para que subsanen hasta el día y hora señalados para participar en la subasta | Desde 15 de Abril hasta 25 de Abril . Se comunicará a través de correo electrónico el día 25 de Abril de 2011 |
| 6. Publicación y traslado del informe de evaluación | Página Web www.sabaneta.gov.co . Fecha: Desde 26 de Abril hasta 28 de abril de 2011. |
| 7. Audiencia de adjudicación | Fecha: 29 de Abril Hora: 3:00 P.M Lugar: Quinto piso Alcaldía Municipal |
| 8. Publicación del acto administrativo de adjudicación | Página Web www.sabaneta.gov.co Fecha: 02 de Mayo hasta 04 de Mayo de 2011. |
| 9. Suscripción del Contrato | Oficina Asesora Jurídica, Del 05 de Mayo hasta el 09 de Mayo de 2011 |

Para todos los efectos, la dirección y control para la correspondencia será:
PALACIO MUNICIPAL DE SABANETA Piso 1 - Archivo Central
Carrera 45 N° 71 sur 24 de Sabaneta, Barrio Betania, Sabaneta -- Antioquia

ARTICULO CUARTO: convocar públicamente a las veedurías ciudadanas





| | | |
|--------------------------------|-------------------------|--|
| RESOLUCIÓN No. 078 | Código: F-AM 018 | |
| | Versión: 01 | |
| | Página 4 de 4 | |
| FECHA: ABRIL 05 DE 2011 | | |

interesadas, a través de la página www.sabaneta.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ARTICULO QUINTO: Delegar a las secretarías de Educación y Cultura , la competencia para continuar el trámite de la etapa precontractual del proceso de Selección Abreviada N° 023 de 2011 , hasta la adjudicación y celebración del contrato, incluidas las modificaciones, ya sean adiciones o prorrogas a los mismos y la expedición de los actos administrativos necesarios en la etapa contractual de ejecución y liquidación, además con la facultad de modificar el comité evaluador designado en caso de ser necesario.

ARTICULO SEXTO: publicar la presente Resolución en la página web www.sabaneta.gov.co.

Dada en Sabaneta, a los cinco (05) días del mes de Abril del año dos mil once (2011).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO LEÓN MONTOYA MESA
ALCALDE

Elaboró: Juliana Trujillo G
Asesora Jurídica

